1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 48.999.600) M/CTE.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSIÓN	2.3.	112001 - SOBRE TASA A LA GASOLINA – 260401 DOCE DOC. SGP OTROS SECTORES 260401 - DOCE DOC. SGP OTROS SECTORES	CDP No. 2026000141 Del 09/02/2026
CONCEPTO DEL PAGO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIONES	**Código UNSPSC**: 10161502 - **Producto**: Cafetos (árbol de café)			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	- SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO SOCIAL - SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	1708- ciencia, tecnología e innovación agropecuaria 4101- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas			
META DE PRODUCTO	1708041 - Servicio de extensión Agropecuaria 4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de víctimas.			
INDICADOR DE PRODCUTO	170804100 – productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria 410103800 – Eventos de participación realizados.			
NOMBRE DEL PROYECTO	202400000006 977 202400000006965			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	Secretaria De Planeación Municipal			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ___X_ MPIO: X			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENCIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: X -ADULTOS MAYORES: X - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _X__ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: _X_ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGBT+: __ - JAC: _X_ -JAL: _X_ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _X_ - OTRO: ___ CUAL?			

RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	8 trabajo decente y crecimiento económico.
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): N/A. - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): N/A. -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): N/A. - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): N/A

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Al Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, conforme a la Constitución Política de 1991, el alcalde es a quien le corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos financieros, legales y técnicos necesarios.

Que en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista.

En el mismo artículo en su numeral 12, se establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios previos, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o similares.

La baja productividad de la agricultura en el municipio es uno de los principales problemas de desarrollo originado por el inadecuado manejo de los cultivos, la falta de adecuación de tierras, la falta de maquinaria e insumos. Actualmente el municipio de Saladoblanco cuenta con un área de 3.545 hectáreas sembradas con café Tecnificado o joven, de las cuales 292 hectáreas tienen cafés envejecidos por la falta de asistencia técnica, bajos recursos para el sostenimiento de los cultivos y poca fertilización, en consecuencia, se refleja una baja productividad y competitividad.

Precisamente por la falta de estos componentes se busca ayudar a los pequeños y medianos productores Saladeñas con sus cultivos de café y así contribuir en la mejora de la calidad y la productividad. Adicionalmente, esto puede ocasionar más oportunidades de empleo para el sostenimiento de las familias cuya economía depende del cultivo del café, buscando un impacto positivo en la rentabilidad que arrojan dicho cultivo y demás factores que mejoran la calidad de vida de quienes depende económicamente de este. Se busca implementar este proyecto para promover la economía y la agricultura en el territorio.

Información SICA a 30 de septiembre de 2025:

Fuente: Comité Departamental de Cafeteros de Huila

MUNICIPIO	TOTAL (ha)	# DE FINCAS	# DE CAFICULTORES	ÁREA PRODUCTIVA (ha)	ÁREA ENVEJECIDA (ha)
SALADOBLANCO	3.545	2.911	2.392	2.957	292

Fuente: FNC - Sic@ a corte 12 de febrero 2026

Aunado a lo anterior, se procede a elaborar el estudio de conveniencia para adquirir colinos de café destinados al apoyo para el fortalecimiento al sector agropecuario a través de la renovación de 8 hectáreas de café aproximadamente para pequeños y medianos productores, Además, se prevé incluir mediante convocatoria diferentes grupos sociales en programas que faciliten la entrega de plántulas de café, empoderando a mujeres cafeteras rurales, jóvenes cafeteros rurales, pequeños y medianos caficultores categorizados en los niveles del Sisbén A,B Y C; además implementado unidades productivas como alternativa de generación de ingresos a hogares víctimas del conflicto armado de la zona rural del municipio de Saladoblanco del Departamento del Huila, consistente en la promoción, fomento, conservación, práctica y mejora de nuestro sector agropecuario en el Municipio de Saladoblanco. Este enfoque integral no solo busca satisfacer necesidades inmediatas, sino también establecer objetivos a largo plazo que fomenten un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad.

Estos indicadores que resaltan la importancia social y economía de la caficultura evidencian además el elevando costo de oportunidad que tendría para el país relegar una actividad que no solo genera ingresos para una porción muy importante de la población rural sino que además es transcendental para el sostenimiento de un tejido social que contribuye de manera decidida a la paz y al desarrollo rural, reduciendo la pobreza, potenciando la producción y proporcionando herramientas para que el campo siga siendo un lugar de grandes oportunidades y sus instituciones representan un capital social estratégico en las zonas rurales colombianas, construido mediante la provisión de bienes y servicios públicos como la garantía de compra, la asistencia técnica brindada por el servicio de extensión, la investigación científica y el desarrollo tecnológico a las variedades a plantar y la inversión social en zonas cafeteras.

Actualmente el escenario ha mejorado gracias a los programas y políticas desarrolladas por la Federación Nacional de Cafeteros y el Comité de Cafeteros del Huila que a través de su programa de diversidad genética lograron encontrar variedades de café resistentes a la Roya y a la variabilidad de las condiciones climáticas de las zonas cafeteras del país, permitiendo realizar un plan de choque para renovar las áreas establecidas con variedades susceptibles a estas nuevas variedades.

La ley 1448 de 2011 y el decreto reglamentario número 4800 de 2011, tiene como objetivo general establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención, reparación integral y participación a las víctimas del conflicto armado interno, de manera que se les reconozca su condición de víctimas y se les dignifique a través de la materialización de los derechos fundamentales.

Que, en el numeral 5 del artículo 3o del decreto número 4802 2011 establece que la unidad para la atención y reparación integral de las víctimas implementara los mecánicos y estrategias para la efectiva participación y con enfoque diferencial hoy en el diseño de los planes programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral.

La entidad territorial necesariamente debe gestionar y ejecutar proyectos sociales indispensables para brindar a la población victima por el conflicto armado, la atención y el apoyo suficiente para suplir sus necesidades básicas y generar espacios óptimos de convivencia y esparcimiento, teniendo en cuenta la reparación integral que se le debe ofrecer a las víctimas.

Es así como la reparación, corresponde a un conjunto de acciones de asistencia, atención y reparación integral aplicados con enfoque humanitario, enfoque de desarrollo humano y seguridad humana, de derechos y un enfoque transformador, buscando eliminar de esta manera los esquemas de discriminación y marginación.

Según el decreto 4800 de 2011 se prevé la aplicación de las diferentes medidas de asistencia, atención y reparación para dicha población, dejando enmarcadas medidas de estabilización socioeconómica, la política pública de víctimas y restitución de tierras que se estructura a partir de cuatro (04) componentes que reflejan los objetivos de la Ley de 1448 de 2011, componentes que tienen naturaleza propia, pero que sin embargo no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de este grupo poblacional.

Así las cosas, se busca materializar las diferentes acciones que permitan a la población el goce efectivo de sus derechos, tal como lo establece el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011, siendo así necesario que la administración municipal al realizar el estudio pertinente evidencie las unidades productivas que requieren ser fortalecidas, en atención a que son viables y autosostenibles y generan ingresos a los núcleos familiares víctimas del conflicto armado, permitiéndoles así mejorar sus condiciones de vida, realizando la entrega mediante evento masivo del material vegetal.

De acuerdo con lo anterior, la misión de la Administración Municipal de Saladoblanco Huila a partir de la adopción del Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO TERRITORIO 2024 - 2027" es cumplir con las metas contempladas dentro de la línea estratégica Saladoblanco Innovador y Productiva, en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Por ello, el Municipio de Saladoblanco, asignó recursos del presupuesto para la vigencia fiscal 2026 con destino a la ejecución del Sector 17 – Agricultura y desarrollo Rural con el programa 1708: ciencia, tecnología e innovación agropecuaria 41 – Inclusión social y reconciliación con el programa 4101: Atención, Asistencia y Reparación Integral para las Víctimas, vigencia 2026 en el municipio de Saladoblanco Huila.

Con el desarrollo de este proyecto y el cumplimiento de la meta "SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS" se busca beneficiar a 81 familias aproximadamente, con la siembra de plántulas de café en 8 hectáreas aproximadamente, con la finalidad de aumentar la productividad y mejorar la calidad de vida de estas familias Saladeñas.

Los elementos que la entidad pretende adquirir a través del presente proceso contractual se encuentran contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia 2026.

En este sentido, la Administración Municipal para satisfacer la necesidad indicada adelanta el presente proceso contractual para adquirir plántulas de café, en beneficio de 81 familias Saladeñas cuya economía se basa en el cultivo de café.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario el **"FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE OCHO (8) HECTÁREAS DE CAFÉ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN INGRESOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA RURAL DE SALADOBLANCO, HUILA."** A través de la adquisición de 40.833 árboles de semillero de café variedad Catimor, Catuai, y variedad Castillo, bien sea con una persona natural o jurídica.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de contratar el suministro de plántulas de café para el fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Saladoblanco Huila, ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

El presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000574 del 09 de febrero de 2026, con el concepto de — "**FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE OCHO (8) HECTÁREAS DE CAFÉ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN INGRESOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA RURAL DE SALADOBLANCO, HUILA."**, por un valor de cuarenta y nueve millones de pesos ($48.999.600) M/CTE , aprobado por el alcalde Municipal.

Por lo anterior resulta conveniente, oportuno y viable adelantar el proceso de selección objetiva y el contrato respectivo para satisfacer la presente necesidad, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo, para proveer a la Entidad árboles de semillero de café para el beneficio de las familias Saladeñas.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**COMPRAVENTA**
OBJETO [4]	**"FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE OCHO (8) HECTÁREAS DE CAFÉ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN INGRESOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA RURAL DE SALADOBLANCO, HUILA."**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** • **OBLIGACIONES GENERALES** 1. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de elementos objetos del contrato. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya

lugar en virtud del contrato

3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
4. Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la selección de mínima cuantía, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
b) Garantizar la calidad y correcta entrega del semillero contratado y mediante remisión hacer el ingreso al módulo de almacén e inventarios dentro dos (02) días siguientes al pedido, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
c) Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato.
d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Saladoblanco.
e) Contar con la disponibilidad amplia y suficiente de los elementos requeridos para suministrarlos de manera rápida.
f) Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega del suministro al municipio en los lugares que para ello defina el supervisor del contrato.
g) Garantizar la existencia en el territorio municipal del lugar en donde reposaràn las plántulas durante el tiempo que dure la entrega a cada beneficiario el cual deberá contar con el personal idóneo para el cuidado, término que oscila entre uno y seis meses desde la adjudicación del presente contrato.
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
i) Radicar la factura de cobro por los elementos suministrados y servicios prestados dentro de los plazos convenidos.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
k) El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, pagar las Estampillas y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal Las demás que por ley o contrato le correspondan.
l) El contratista se compromete a que todos los elementos a suministrar previamente a su entrega deben ingresar inicialmente al módulo de almacén e inventarios HAS SQL.
m) Asumir todos los costos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

n) Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la ley 2046 de 2020 respecto a la adquisición de bienes a proveedores locales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los elementos y servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X	LICITACIÓN PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MÉRITOS	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	RÉGIMEN ESPECIAL
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de mínima cuantía. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2025 de 2009, Derogado por el art. 6, Decreto Nacional 3576 de 2009. Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad le permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio a contratar.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: funcionamiento

A. ASPECTOS GENERALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en la recomendación que para tal efecto aporta la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra eficiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Saladoblanco Huila existe pluralidad de proveedores de semillero de café legalmente constituidos, que tienen como actividad principal la comercialización del mismo y para establecer el precio del mercado para la vigencia 2026, se tiene en cuenta las cantidades y las características de los elementos que la administración municipal requiere y estima conveniente contratar; por lo tanto, se hizo un estudio de mercado solicitando cotizaciones, con las cuales se determinó el valor promedio, tal como consta en el estudio de mercado anexo al presente estudio previo.

1	COT. 1 Servicios Y Suministros Empresariales HCS SAS
2	COT. 2 Vivero Versalles
3	COT. 3 Javier Cordoba Muñoz

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para identificar la demanda se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por otros municipios con similar objeto y que han sido publicadas en el portal único de contratación así:

AÑO Y NO. CONTRATO	VALOR TOTAL O (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (MESES O AÑOS)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC-CN-061-2023	$ 30,000,000	8 días	Fortalecimiento de unidades productivas individuales dirigidas a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cravo norte, Arauca	Mínima cuantía	Alcaldía municipio de Cravo norte-Arauca
CONVSC-001-2023	$ 93.037.000	7 meses	Convenio de asociación para aunar esfuerzos en la ejecución de la actividad suministrar colinos de café para renovar cafetales envejecidos por siembra y la realización de las escuelas de campo del pro	Régimen especial	Municipio pijao Quindío
CN-2024-0920	$63.000.000	12 meses	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la caficultura, a través de la renovación y/o siembra nueva de café, sostenibilidad de cafetales y la seguridad alimentaria, en el municipio de San Rafael	Régimen especial	Municipio de san Rafael Antioquia
SMC-012-2023	$32.450.000	20 días	Fortalecimiento al sector agropecuario para la renovación	Selección de mínima cuantía	Huila - alcaldía municipio Saladoblanco

			de 12 hectáreas de café para pequeños y medianos productores de la zona rural del municipio de Saladoblanco del departamento del huila.		

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de pago usado: La contratante cancela dicho valor mediante un solo pago del 100% previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y por parte del supervisor informe de cumplimiento.

Valor total contrato	N° Meses/Días	Valor Total
$ 48.999.600	15 días calendario	**$ 48.999.600**

17. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor

El estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 48.999.600) M/CTE

Forma de pago

Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de póliza de cumplimiento, el desembolso se realizará un solo pago del 100%, previa entrega de los bienes a adquirir y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda.
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal.
d) Comprobante de ingreso a almacén.
e) Acta de recibo del supervisor contractual.
f) Facturación o documento equivalente.
g) informe de actividades por parte del contratista
h) presentacion del acta de terminación y liquidación

Para el último pago será necesaria la presentación del acta de liquidación del contrato. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

- **Justificación del presupuesto oficial:**

Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores de semilleros de café, esto con el fin de sacar un promedio del valor comercial del suministro en el mercado local. El presupuesto oficial a utilizar dentro del presente proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía será destinado para el suministro correspondiente a los ítem descritos a continuación y despachados a favor de la administración Municipal.

- **Factores que impactan el precio:**

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.2%	Por mandato expreso del estatuto tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%	
Tasa pro -deporte	1.2%	Por mandato expreso a nivel nacional
ICA	0.5%	Si el contratista es régimen común
Renta	0.1%	Por mandato de la tabla de retención en la fuente 2023
Estampilla pro-justicia	2.0%	Estatuto tributario

- **Estudio de mercado:**

El oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá cumplir con el suministro conforme a las siguientes condiciones técnicas

17. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND/ MDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Plántula de café variedad Catimore, Catuai y Castillo, de una altura de 20 cm a 30cm y en bolsa de 5" x 9".	UND	40.833	$1.200	48.999.600

PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las

condiciones exigidas en el presente estudio previo.

El oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá cumplir con el suministro conforme a las siguientes condiciones técnicas y en las cantidades requeridas por la entidad.

17. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Subsección 2. Requisitos habilitantes generales del Capítulo I de la Invitación Pública.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que las actividades económicas o el objeto social esté relacionado con el objeto de la Contratación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y con antigüedad en su matrícula mercantil mínima de mínima de (5) años.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar certificación de tres (3) contratos con igual o similar objeto, suscrito con una entidad pública o privada. Para los contratos con entidades privadas deberá allegar adicional factura y pago de seguridad social y parafiscales del contrato.

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS **(si aplica):**
14.2 INDICADORES ORGANIZACIONAL **(si aplica):**

15 EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

16 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cumple / No cumple

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

"(…)en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo. De este modo, en caso de silencio de la ley o en ausencia de acuerdo que someta un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización, con base en sus facultades constitucionales y legales

en materia contractual (…)" Sentencia TAH 005-25-03-033 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025)	
LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA
PLAZO (20)	15 DÍAS CALENDARIO
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de póliza de cumplimiento, el desembolso se realizará en un solo pago del 100%, según los suministros efectuados y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI ___ NO ___SUPERVISIÓN: X

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgos	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Persona Responsable Por	Fecha O Etapa Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se	Monitoreo Y Revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo Se Realiza	Periodici dad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto	que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Almacenista General	etapa de ejecución	firma de acta de liquidación	revisión periódica del avance del contrato	continuo

					del contrato.																	
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias s establecidas en el contrato	incompleta satisfacción de la necesidad de la entidad contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si	Almacenista General	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión previa liquidación del contrato de las características de los bienes y servicios objeto del contrato	único
3	General	Externo	Contratación Y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no pague su SSI	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Almacenista General	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión permanente del avance del contrato	continuo
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social O Político	Cambios de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	Almacenista General	n/a	n/a	revisión periódica de actualización normativa	continuo

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 se establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de grandes superficies, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y S.S por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio.

Se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

26. INDICACION, SI LA CONTRATACION RESPECTIVA, ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	No	No	No	No
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	Si	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	**No**	No	No	No
Decisión 439 de la CAN	No	No	No	No

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Responsable de los estudios previos.

MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social.

ALBERTO ANDRES ASTUDILLO MORA
Secretario de Gobierno